

México, D.F., a 9 de agosto de 2015.
Comunicado No. 37

**IMPLEMENTACIÓN DEL NSJP, ES EL MÁS GRANDE DESAFÍO AL QUE SE HA ENFRENTADO LA JUSTICIA MEXICANA DESDE LA INDEPENDENCIA:
CONSEJERA MARTHA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**

- *Para enero de 2016, operará el NSJP en 24 entidades federativas, anunció la Consejera*
- *Aseguró que el CJF cumplirá a cabalidad con la implementación del nuevo sistema procesal penal para junio de 2016*
- *Para esa fecha, el PJF contará con al menos 44 Centros de Justicia Penal Federal, 86 Salas de Audiencia y 205 Juzgadores especializados*

A 313 días de que se cumpla el plazo para que opere el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) en todo el país, el Poder Judicial de la Federación (PJF) cumple a cabalidad con los plazos y estándares de calidad que la sociedad demanda, afirmó la Consejera de la Judicatura Federal, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, tras anunciar que para enero de 2016 dicho sistema operará en 24 entidades del país.

Explicó que para noviembre próximo se tiene previsto que se sumen ocho entidades más, las cuales forman parte de la cuarta fase de implementación del nuevo sistema por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y abarca a los estados de Nayarit, Tlaxcala, Chiapas, Oaxaca, Coahuila, Chihuahua, Colima, Aguascalientes e Hidalgo.

Al participar en la inauguración del *Ciclo de Conferencias 2015 - 2016 del Instituto de la Judicatura Federal Extensión Ciudad Victoria, en Tamaulipas*, la Consejera Hernández Álvarez adelantó que para enero de 2016, este cuerpo colegiado pondrá en funcionamiento el NSJP en el Distrito Federal, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Campeche, Michoacán y Sinaloa en lo que constituye la quinta fase de implementación.

Hernández Álvarez destacó que bajo la administración del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de este cuerpo colegiado, las acciones y redefinición de objetivos garantizan que para junio de 2016, el PJF cuente como mínimo con

44 Centros de Justicia Penal Federal (CJPF), 86 Salas de Audiencia y 205 Juzgadores, de los cuales 161 cumplirán con funciones jurisdiccionales y 44 con tareas administrativas.

La también presidenta de la Comisión de Adscripción del CJF, dijo que la tarea de implementación no ha sido una empresa fácil, ya que el reto de su instauración es el más grande y relevante desafío al que se ha enfrentado el sistema de justicia penal mexicano desde la época de la Independencia.

De ahí la trascendencia de los avances logrados a la fecha, mismos que tiene su origen en el compromiso asumido por el PJF desde hace siete años, cuando se publicó la reforma constitucional en materia penal y comenzó la cuenta regresiva para su implementación a nivel federal, añadió.

Desde el primer minuto que comenzó a correr el reloj, el PJF definió tres ejes fundamentales de acción institucional, encaminados a propiciar el cambio organizacional, el cambio cultural y la coordinación institucional.

Explicó que si bien para el Consejo de la Judicatura Federal las acciones dirigidas a la implementación del nuevo sistema procesal penal son prioritarias, también lo han sido las tareas en materia de consolidación del mismo.

La formación y selección del personal que opera y operará el nuevo sistema constituye uno de los temas de mayor relevancia para el CJF, por lo que el Pleno aprobó el Programa General de Capacitación cuya responsabilidad recae en el Instituto de la Judicatura Federal.

“En este sentido nuestra Escuela Judicial tiene una misión fundamental en las acciones de Implementación”, ya que el programa de selección por capacitación abarca desde la preparación de jueces hasta la del personal operativo de los Centros de Justicia, incluidos los defensores públicos.

Indicó que a la fecha el IJF ha desarrollado programas sobre el sistema procesal penal acusatorio, alcanzando hasta un total de tres mil 600 alumnos inscritos en un solo programa.

La formación y capacitación que imparte el instituto es presencial y además se difunde a todas y cada una de las extensiones y aulas que tiene en todo el país.

Martha María de Carmen Hernández explicó que por lo que hace a la selección de jueces se han llevado a cabo dos concursos internos de oposición, de los que han

resultados vencedores 32 jueces, y actualmente se encuentran en distintas fases de desarrollo el tercer y cuarto Concursos Internos para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en el Sistema Procesal Penal Acusatorio.

En materia de redefinición de objetivos, ajustes programáticos y modificaciones adoptadas por el CJF para cumplir de manera eficaz con el proceso de implementación, destacó la nueva categoría al cargo de Administrador del CJPF, que originalmente exigía un perfil puramente administrativo, al de un juez especializado en el nuevo sistema como cargo rotativo con duración de un año.

Asimismo, el otorgamiento de competencia al juez especializado en el nuevo sistema para conocer incluso de la etapa de ejecución de sentencia; la determinación de que el PJF por el momento no contará con un órgano especializado en mecanismos alternativos de solución de controversias al no ser necesario; y la competencia que tendrán los Tribunales Unitarios que conocen de los recursos de apelación en el sistema tradicional, para que les recaigan dichos recursos del nuevo sistema penal.

Adicionalmente, el Pleno de CJF dispuso que los jueces especializados del nuevo sistema vestirán toga en las salas de audiencias como un símbolo significativo del cambio de paradigma que representa, en el que el juez es el centro de atención, de solemnidad, respeto y autoridad.

Durante su exposición, la Consejera de la Judicatura Federal señaló que los temas pendientes en la agenda del PJF son la creación de la unidad de Medidas Cautelares para que la prisión preventiva sea realmente excepcional; emitir la regla de consignación en el lugar de la internación cuando se haga en un sitio diverso al de los hechos; y coadyuvar en la adecuada regulación de la negociación de la pena en materia de delincuencia organizada.

Además participar institucionalmente en la armoniosa convivencia con el juicio de amparo, es decir lo relativo a la oralidad y escritura; inmediatez y recursividad; igualdad de armas y suplencia de la queja, precisó la Consejera.

“Claramente el PJF ha dado respuesta a los tiempos y a los plazos, a la metodología de la implementación y a las acciones mediante las cuales se ejecutan tanto el Plan Maestro y el Plan Integral definidos por el Consejo de la Judicatura Federal”, concluyó.

---000---